



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial renuncia de endoso.

Sírvase proveer, 11 de agosto de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2018-01241-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	DIANA DORIS VASQUEZ FARFAN

Visto el anterior informe secretarial, la Dra. MONICA PAEZ ZAMORA identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.783.077 y tarjeta profesional No. 131.818 representante legal de SOLUCIONES FINANCIERA RECOVER S.A.S. en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante, presenta memorial de renuncia de endoso en día 05 de mayo de 2021, la cual será aceptada teniendo en cuenta indica haber notificado de su renuncia a la parte demandante, en consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia del endoso conferido a la Dra. MONICA PAEZ ZAMORA identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.783.077 y tarjeta profesional No. 131.818 en calidad de representante legal de SOLUCIONES FINANCIERA RECOVER S.A.S., dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 12-08-2021

se notificó por estado No. 92 la anterior providencia


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria